

**MODIFICA RESOLUCIÓN DE COMISIÓN
EVALUADORA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ID
3191-77-LQ17 PARA EL SUMINISTRO DE
PRODUCTOS RADIOACTIVOS PARA EL
SERVICIO DE MEDICINA NUCLEAR DEL
HOSPITAL NAVAL "ALMIRANTE NEF".**

VIÑA DEL MAR, 07 ABR 2017

VISTO: Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/19.653 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886 del Ministerio de Hacienda, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; la Ley N° 18.928 del Ministerio de Defensa Nacional, que Fija Normas Sobre Adquisiciones y Enajenaciones de Bienes Corporales e Incorporales Muebles y Servicios de las Fuerzas Armadas, Artículo 10 que excluye de su aplicación a las adquisiciones que se deben efectuar de conformidad a la Ley N° 18.476; la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos; la Ley N° 18.476 de Ministerio de Defensa Nacional, que Dicta Normas Respecto de los Hospitales de las Instituciones de la Defensa Nacional; la Ley N° 20.730 que regula el lobby y gestiones que representen intereses particulares ante autoridades y funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 99 del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría de Marina, que Faculta al Director de Sanidad de la Armada para Celebrar Actos y Contratos en Representación del Fisco del 23 de Enero de 1987; y el Decreto N°702 de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, de fecha 11 de Diciembre de 2015, que nombra en el cargo al Director de Sanidad de la Armada; y la Resolución D.S.A. Ord. Exenta N°4193/HN/9219/VRS, de fecha 24 de Marzo de 2017 que designa integrantes para la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública ID 3191-77-LQ17.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 24 de Marzo de 2017 se publicó la Resolución que designa integrantes para la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública ID 3191-77-LQ17, para el Suministro de Productos Radioactivos para el Servicio de Medicina Nuclear del Hospital Naval "Almirante Nef", aprobadas mediante la resolución D.S.A. ORD. EXENTA N° 4193/HN/9219/VRS.
2. Que, una vez publicada la Resolución ORD. EXENTA N° 4193/HN/9219/VRS., se detectó un error de transcripción en el Nombre y RUN de uno de los miembros de la Comisión Evaluadora.
3. Por lo anterior, se hace necesario modificar la resolución citada en el punto 2.
4. Lo establecido en el artículo N° 62 del la Ley N° 19.880, donde se señala que una autoridad administrativa que hubiere dictado una resolución podrá de oficio o a petición del interesado aclarar los puntos y rectificar los errores en la transcripción de un acto administrativo.

PUNTO 2 DEL CONSIDERANDO

DONDE DICE:

Que, la referida licitación supera las 1.000 UTM y en el artículo 37 de las Bases Administrativas dispone para la Apertura y Evaluación de Ofertas, la existencia de una Comisión Evaluadora que será integrada por el Sub Director Clínico, el Jefe del Servicio de Medicina Nuclear y un Asesor Técnico del Servicio de Medicina

Nuclear del Hospital Naval "Almirante Nef", cargos ocupados al momento de la publicación por el Capitán de Fragata SN, Don Francisco ESPINOSA Rodríguez, RUN 10.027.793-K, el Médico Cirujano, Don Patricio WEITZ Salazar, RUN 7.422.836-4 y la FFPP, Doña Karen GUERRA Álamos, RUN 13.186.600-4, respectivamente, los cuales presentaron individualmente una Declaración Jurada Simple sobre ausencia de conflicto de intereses como miembro de Comisión Evaluadora.

DEBE DECIR:

Que, la referida licitación supera las 1.000 UTM y en el artículo 37 de las Bases Administrativas dispone para la Apertura y Evaluación de Ofertas, la existencia de una Comisión Evaluadora que será integrada por el Sub Director Clínico, el Jefe del Servicio de Medicina Nuclear y un Asesor Técnico del Servicio de Medicina Nuclear del Hospital Naval "Almirante Nef", cargos ocupados al momento de la publicación por el Capitán de Fragata SN, Don Francisco ESPINOSA Rodríguez, RUN 10.027.793-K, el Médico Cirujano, Don Patricio WEITZ Salazar, RUN 7.422.836-4 y la FFPP, Doña Karen GUERRA Álamos, RUN 13.188.600-4, respectivamente, los cuales presentaron individualmente una Declaración Jurada Simple sobre ausencia de conflicto de intereses como miembro de Comisión Evaluadora.

PUNTO 1 DEL RESUELVO

DONDE DICE:

DESÍGNASE como integrantes de la Comisión Evaluadora de ofertas a la Licitación Pública ID 3191-77-LQ17 para el Suministro de Productos Radioactivos para el Servicio de Medicina Nuclear del Hospital Naval "Almirante Nef", al Capitán de Fragata SN, Don Francisco ESPINOSA Rodríguez, RUN 10.027.793-K, el Médico Cirujano, Don Patricio WEITZ Salazar, RUN 7.422.836-4 y la FFPP, Doña Karen GUERRA Álamos, RUN 13.186.600-4, quienes deberán dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 37 del Reglamento de la Ley N° 19.886.

DEBE DECIR:

DESÍGNASE como integrantes de la Comisión Evaluadora de ofertas a la Licitación Pública ID 3191-77-LQ17 para el Suministro de Productos Radioactivos para el Servicio de Medicina Nuclear del Hospital Naval "Almirante Nef", al Capitán de Fragata SN, Don Francisco ESPINOSA Rodríguez, RUN 10.027.793-K, el Médico Cirujano, Don Patricio WEITZ Salazar, RUN 7.422.836-4 y la FFPP, Doña Karen GUERRA Álamos, RUN 13.188.600-4, quienes deberán dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 37 del Reglamento de la Ley N° 19.886.

RESUELVO:

1. **MODIFÍCASE** la resolución D.S.A. ORD. EXENTA N° 4193/HN/9219/VRS, de fecha 24 de Marzo de 2017 que designa los integrantes de la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública ID 3191-77-LQ17, como a continuación se indica, toda vez que se detectó un error de transcripción:

PUNTO 2 DEL CONSIDERANDO

DONDE DICE:

Que, la referida licitación supera las 1.000 UTM y en el artículo 37 de las Bases Administrativas dispone para la Apertura y Evaluación de Ofertas, la existencia de una Comisión Evaluadora que será integrada por el Sub Director Clínico, el Jefe del Servicio de Medicina Nuclear y un Asesor Técnico del Servicio de Medicina Nuclear del Hospital Naval "Almirante Nef", cargos ocupados al momento de la publicación por el Capitán de Fragata SN, Don Francisco ESPINOSA Rodríguez, RUN

10.027.793-K, el Médico Cirujano, Don Patricio WEITZ Salazar, RUN 7.422.836-4 y la FFPP, Doña Karen GUERRA Álamos, RUN 13.186.600-4, respectivamente, los cuales presentaron individualmente una Declaración Jurada Simple sobre ausencia de conflicto de intereses como miembro de Comisión Evaluadora.

DEBE DECIR:

Que, la referida licitación supera las 1.000 UTM y en el artículo 37 de las Bases Administrativas dispone para la Apertura y Evaluación de Ofertas, la existencia de una Comisión Evaluadora que será integrada por el Sub Director Clínico, el Jefe del Servicio de Medicina Nuclear y un Asesor Técnico del Servicio de Medicina Nuclear del Hospital Naval "Almirante Nef", cargos ocupados al momento de la publicación por el Capitán de Fragata SN, Don Francisco ESPINOSA Rodríguez, RUN 10.027.793-K, el Médico Cirujano, Don Patricio WEITZ Salazar, RUN 7.422.836-4 y la FFPP, Doña Karen GUERRA Álamos, RUN 13.188.600-4, respectivamente, los cuales presentaron individualmente una Declaración Jurada Simple sobre ausencia de conflicto de intereses como miembro de Comisión Evaluadora.

PUNTO 1 DEL RESUELVO

DONDE DICE:

DESÍGNASE como integrantes de la Comisión Evaluadora de ofertas a la Licitación Pública ID 3191-77-LQ17 para el Suministro de Productos Radioactivos para el Servicio de Medicina Nuclear del Hospital Naval "Almirante Nef", al Capitán de Fragata SN, Don Francisco ESPINOSA Rodríguez, RUN 10.027.793-K, el Médico Cirujano, Don Patricio WEITZ Salazar, RUN 7.422.836-4 y la FFPP, Doña Karen GUERRA Álamos, RUN 13.186.600-4, quienes deberán dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 37 del Reglamento de la Ley N° 19.886.

DEBE DECIR:

DESÍGNASE como integrantes de la Comisión Evaluadora de ofertas a la Licitación Pública ID 3191-77-LQ17 para el Suministro de Productos Radioactivos para el Servicio de Medicina Nuclear del Hospital Naval "Almirante Nef", al Capitán de Fragata SN, Don Francisco ESPINOSA Rodríguez, RUN 10.027.793-K, el Médico Cirujano, Don Patricio WEITZ Salazar, RUN 7.422.836-4 y la FFPP, Doña Karen GUERRA Álamos, RUN 13.188.600-4, quienes deberán dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 37 del Reglamento de la Ley N° 19.886.

2. **ANÓTESE**, comuníquese y publíquese en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl y en la Plataforma de Lobby.



JULIO LAGOS KRETSCHMER
CONTRAALMIRANTE SN
DIRECTOR

Distribución:

- 1.- H.N. "A.N." (Sección ADQ.)
2.- E.M.G.A.

VICTOR BUSTAMANTE SALINAS
Abastecimiento
580701-2



Manuel Abumada Lazo
Unidad Jurídica de Contratos